



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DE 2019

(09 ENE 2019)

Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia 2019

LA SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que confiere el artículo 15 del decreto 2521 del 15 de noviembre de 2013 y los decretos 2521, y el decreto 412 del 26 de marzo de 2018, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones"

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", apropio a la sección presupuestal 361300 un presupuesto general para la vigencia de 2019 por la suma de \$

Que el artículo 20 del decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, en uno de los apartes establece: "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".

Que el artículo 1 de la resolución 00000003 del 13 de diciembre de 2013, delegó en cabeza de la Secretaria General de la UAESPE la ordenación del gasto en asuntos contractuales y no contractuales "Delegar en el Secretario General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo la competencia para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales y no contractuales, sin consideración a la naturaleza d u objeto del bien o servicio."

Que por lo expuesto es necesario realizar la apertura del presupuesto aprobado por la UAESPE, **desagregándolo** y proceder a su ejecución durante el año 2019, para financiar las acciones, planes, programas y proyectos previstos para la normal operación de la entidad durante dicha vigencia.

RESUELVE

Artículo Primero. Para efectos de la gestión presupuestal y registro en el SIIF- Nación, el Coordinador Financiero efectuará la desagregación de las apropiaciones presupuestales de gastos de funcionamiento (A) e inversión (C) contenidas en la presenta resolución al máximo nivel de desagregación que dicho aplicativo exige.

Artículo Segundo. Desagregar los gastos de Funcionamiento (A) por valor de \$10.551.708.176 con recursos de la Nación, así:

70
CN

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia 2019

Desagregar la cuenta 01 Gastos de Personal por valor de \$7.507.600.000 de los siguientes objetos de gastos:

POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO		RECURSO	FUENTE	SITUACION	Apropiación Inicial
A-01-01-01	SALARIO	10	Nación	CSF	4,768,081,000.00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	10	Nación	CSF	1,653,421,000.00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	Nación	CSF	1,086,098,000.00

Desagregado así:

CONCEPTO	CODIGO	DESCRIPCIÓN	Total
SALARIO	A-01-01-01-001-01	SUELDO BÁSICO	3.597.788.448
	A-01-01-01-001-03	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	261.469.685
	A-01-01-01-001-06	PRIMA DE SERVICIO	185.778.588
	A-01-01-01-001-07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	126.359.533
	A-01-01-01-001-09	PRIMA DE NAVIDAD	403.165.362
	A-01-01-01-001-10	PRIMA DE VACACIONES	193.519.374
Total SALARIO			4.768.081.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	A-01-01-02-001	PENSIONES	457.009.808
	A-01-01-02-002	SALUD	378.988.341
	A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	358.729.918
	A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	193.519.373
	A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	23.274.343
	A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	145.139.530
	A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	96.759.687
Total CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA			1.653.421.000
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	A-01-01-03-001-01	SUELDO DE VACACIONES	479.292.237
	A-01-01-03-001-02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	80.000.000
	A-01-01-03-001-03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	22.615.873
	A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	303.186.060
	A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	133.305.314
	A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	67.698.516
Total REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			1.086.098.000
TOTAL			7.507.600.000

Desagregar la cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios por valor de \$2.877.133.176, de las siguientes Subcuentas:

POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO		RECURSO	FUENTE	SITUACION	Apropiación Inicial
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	Nación	CSF	104,731,000.00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	Nación	CSF	2,772,402,176.00

Desagregado así:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia 2019"

CONCEPTO	CODIGO	DESCRIPCIÓN	Total
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	57.731.000
	A-02-01-01-006	OTROS ACTIVOS FIJOS	47.000.000
Total ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			104.731.000
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2.600.000
	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	16.880.000
		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE	
	A-02-02-02-006	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	181.582.000
	A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.707.225.600
		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	758.714.576
	A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	98.400.000
	A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	7.000.000
Total ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			2.772.402.176
	TOTAL		2.877.133.176

Artículo Tercero. Desagregar los gastos de inversión (C) con recursos de la Nación por valor de \$13.599.280.589, en los proyectos que se relacionan a continuación bajos los siguientes objetos de gastos:

POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO		RECURSO	FUENTE	SITUACION	Apropiación Inicial
C-3602-1300-4	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO NACIONAL	11	Nación	CSF	7,506,511,545.00 ✓
C-3602-1300-5	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS A TRAVÉS DEL SPE NACIONAL	11	Nación	CSF	5,765,519,249.00 ✓
C-3699-1300-1	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DEL SPE BOGOTÁ	11	Nación	CSF	327,249,795.00 ✓

Desagregado así:

CONCEPTO	CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO NACIONAL	C-3602-1300-4-0-3602004-02	SERVICIO DE COLOCACIÓN LABORAL/ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.119.987.738
	C-3602-1300-4-0-3602016-02	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN LABORAL/ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.015.901.529
	C-3602-1300-4-0-3602029-02	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO/ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	585.539.102
	C-3602-1300-4-0-3602030-02	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y MONITOREO DEL MERCADO DE TRABAJO/ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.785.083.178
		Total FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO NACIONAL	7.506.511.545
FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS A TRAVÉS DEL SPE NACIONAL	C-3602-1300-5-0-3602006-02	SERVICIO DE REGISTRO LABORAL/ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.261.537.249
	C-3602-1300-5-0-3602016-02	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN LABORAL/ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.503.982.000
Total FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS A TRAVÉS DEL SPE NACIONAL			5.765.519.249
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DEL SPE BOGOTÁ	C-3699-1300-1-0-3699018-02	SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL/ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	175.802.191
	C-3699-1300-1-0-3699022-02	DOCUMENTOS NORMATIVOS/ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS/ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	C-3699-1300-1-0-3699023-02	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS/ ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	151.447.604
Total FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DEL SPE BOGOTÁ			327.249.795
	TOTAL		13.599.280.589



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para la vigencia 2019".

Artículo cuarto. El presente Acto Administrativo, deberá ser divulgado al interior de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, con el fin de facilitar la adopción del nuevo Plan de Cuentas Presupuestales (PCP).

Artículo quinto. La presente resolución regirá a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

09 ENE 2019


ELSA AURORA BOHÓRQUEZ VARGAS
Secretaria General

Revisión:

 Carlos A. Casallas - Coordinador Financiero
Sandra Gonzalez - Profesional Especializado
María Fernanda Gaitán Lozano - Asesora Oficina de Planeación
Revisión Jurídica: Juan David Vélez Bolívar - Asesor Jurídico 